

de la ciudad Asi tocante A Pro  
pios comoposito emellones y ser  
uicio y en uas e todo de mas de  
alcances e deudas y que esta  
ciudad se le deuen y que esta  
laualanca y que es facienda.  
por su yzquierda mientolibra  
es en el adello e para este efecto  
esta traido un libro Para que  
en el se escriua e ponga lo que  
Por su orden en el qual se diga li  
bro de la razon y gabierna de la  
ciudad y Por que conuene que  
laaya Acordaron que lo que  
se escriuere en un libro y en el  
Para ello ay esta forma y que el  
libro denaron este en po der de  
los escriuanos de la ciudad a alor  
nando Por su no cada uno El sup  
el qual escriuano de la ciudad que  
tubiere el dicho libro Acordaron  
en el case ntar la razon de todo  
que se librare o se libre espera Por  
esta ciudad para que Ay a cla  
uidad Acuerdo sobre ma  
teria de gabierna y que en los li  
bra mientos que se e deuen se pon  
ga ediga no se pague ni gasta que  
se de en la razon en el dicho libro  
notificando A los mayores de mas

